

FONDO ADAPTACIÓN  
FECHA: 16-08-2023 11:31:46



E-2023-003424

Origen: EQUIPO DE TRABAJO MACROPROYECTO EL GRAMALOTE  
Destinatario: RIGOBERTO COBOS AREVALO

Bogotá, D.C.

Señor:  
**RIGOBERTO COBOS AREVALO**  
Gramalote – Norte de Santander

**ASUNTO:** Prórroga para emitir respuesta de fondo al derecho petición bajo el radicado No. R-2023-005462

Estimado Señor Rigoberto Cobos:

Cordial saludo, en atención al derecho de petición del asunto, me permito informarle que, haciendo uso de la facultad de prórroga contenida en el parágrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, le informamos con el fin de dar una respuesta integral a la petición presentada en su solicitud, se hace necesario prorrogar el plazo para emitir la respuesta a más tardar el día 11 de septiembre del 2023.

Atentamente,



**JULIO CÉSAR BÁEZ CARDOZO**  
Asesor III - E.T. Infraestructura Resiliente - Sección Macroproyecto Gramalote

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Julio César Báez Cardozo - Asesor III - E.T. Infraestructura Resiliente - Sección Macroproyecto Gramalote  
Elaboró: Julio César Báez Cardozo - Asesor III - E.T. Infraestructura Resiliente - Sección Macroproyecto Gramalote